



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°047-2018-AMPI de fecha 01 de Febrero del 2018

Fe de Erratas a la Resolución de Alcaldía N°047-2018-AMPI, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 201°.- Rectificación de Errores.

201.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En la parte resolutive, Segundo Artículo de la Resolución de Alcaldía N°047-2018-AMPI

Dice:

(sic...) debiendo los interesados realizar el trámite de inscripción de la presente Resolución ante **la Municipalidad Provincial de Ica.** (sic...);



En la parte resolutive, Segundo Artículo de la Resolución de Alcaldía N°047-2018-AMPI

Debe Decir:

(sic...) debiendo los interesados realizar el trámite de inscripción de la presente Resolución ante **la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Provincia y Departamento de Ica** (sic...);

Ica, 01 MAR. 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Y de inscripción N° Fe de erratas Fecha: 01 MAR. 2018

Entidad: Informatica

Señor(a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
Consiguientes la presente inscripción fiscal de la
Resolución N° 047 de fecha 01 FEB. 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAJ
SECRETARIO GENERAL MPI